

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



004-2025197675

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

Moyobamba, 14 de enero de 2025

**VISTOS:**

La Carta N°224-CVSANFER-2024/RC, del contratista Consorcio Vial SANFER.

La Carta N°282-2024-CSSF, del Consorcio Supervisor San Fernando.

El Informe Técnico N°011-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0044-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N°155-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/36'977,142.38 (Treinta y seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.



Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.



Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Vial SANFER, suscribieron el Contrato N°022-2023-GRSM/PEAM/GG, para la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa - CUI N°2518467.*

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

Que, mediante Resolución Gerencial N°009-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 07 de enero de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°24 por Un (01) día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”*; con lo que el término de obra será el 31 de enero del 2025.



Que, con Carta N°224-CVSANFER-2024/RC, el Consorcio Vial SANFER, contratista de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, I Etapa, presenta al Supervisor de Obra el Informe N°002-2024-CEPZ/RO, que sustenta y justifica la solicitud de Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), correspondiente a Doce (12) días calendario, por la afectación de partidas que se encuentran en la ruta crítica (Interrupción) del programa de obra vigente, (Asiento N°757 y 758 - 19.11.2024 y Asiento N°789 - 30.11.2024), que se originaron por reemplazo de suelo inadecuado que devienen de un plazo mayor, cuando es necesario un lazo adicional para ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios y que afectaron la ruta crítica del programa de obra vigente hechos que fueron ajenos a su voluntad (correspondiente al período de ejecución de mayores metrados - movimiento de tierras y transporte); para su análisis y pronunciamiento respectivo, al amparo de los artículos 197, literal a) y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Carta N°282-2024-CSSF, el Consorcio Supervisor San Fernando, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°25, por 12 días calendario, efectuada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*- I Etapa, por la causal indicada en el literal c) *“Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios”* del artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite el Informe Técnico N°090-2024-CSSF-AHMM, en el cual manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

- En la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias aplicables al contrato suscrito entre el ejecutor de la obra Consorcio Vial SANFER y el Proyecto Especial Alto Mayo.
- En la Programación CPM Vigente a la fecha de solicitud de ampliación de plazo, que es la versión N° 09 aprobado por la Entidad Contratante mediante Resolución Gerencial N° 388-2024-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 02.10.2024.
- Asimismo, esta supervisión ha verificado que el periodo en que se debió ejecutar las partidas según la programación CPM VIGENTE VERSION V.9, es como se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

PARTIDAS AFECTADAS	Fecha Inicio programado	Fecha fin programado
<b>03 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	02/01/2024	03/06/2024
03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	25/02/2024	19/06/2024
03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	17/02/2024	31/07/2024
<b>09 TRANSPORTE</b>		
09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM.	02/01/2024	09/06/2024
09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM.	02/01/2024	11/05/2024
09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM.	05/03/2024	30/06/2024
09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM.	05/03/2024	30/06/2024



➤ Cuantificación del periodo de Ampliación de Plazo N°25: (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), por la Supervisión de Obra. Para el presente análisis y conclusiones, el suscrito ha tomado en consideración la programación CPM vigente versión 09 aprobada mediante Resolución Gerencial N°388-2024-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 02.10.2024, para verificar si existe afectación a la ruta crítica, asimismo esta Supervisión refiere que:

a) Mediante asiento del cuaderno de obra digital N°753 del supervisor de obra, de fecha 18.11.2024, se autoriza la ejecución de mayores metrados N°13, partidas que se evidencia a continuación:

Número de asiento: 753

Título: AUTORIZACION DE EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 13

Fecha y Hora: 18/11/2024 11:19

Usuario: MAMANI MACHAGA, ALBERTO HUGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: En referencia del asiento COD N°744 del supervisor de obra, de fecha 09.11.24, en la cual da respuesta de ratificación a mayor metrado N°13, por todo lo mencionado en los asientos del COD N°731, N°732, N°733, N°734, N°735, N°736 y N°737, descritos por el residente de obra, esta supervisión solicitó presentar nuevo sustento referente al mayor metrado N°13, por lo tanto:

Esta supervisión de obra en coordinación con la especialidad que lo involucra (especialista en costos y presupuestos), después de la revisión del contenido de la CARTA N°188-CVSANFER-2024/RC, indicamos lo siguiente:

En concordancia con los numerales 205.10° y 205.11° del artículo 205° del RLCE esta supervisión de obra procede a realizar la AUTORIZACIÓN a la contratista para que proceda a la ejecución de los MAYORES METRADOS N° 13, correspondiente a las siguientes partidas:

- 03.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
- 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR
- 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS
- 09.00 TRANSPORTE
- 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM
- 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDETE DE CORTE D > 1. KM
- 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM
- 09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM.

Asimismo, es importante señalar que esta supervisión de obra, comunicara a la entidad del presente hecho: con el objetivo de cumplir con la acción contractual respecto a la ejecución de mayores metrados; y de esta manera la entidad proceda a efectuar el pago por concepto de mayores metrados a la contratista según lo establecido en el artículo 205.12° del RLCE; se entiende posterior a la conformidad de nuestra parte de la valoración del presente periodo de ejecución de obra.

b) Los metrados solicitados como Mayores Metrados N°13 y autorizados por esta supervisión, es como se detalla a continuación:

*Costo del Mayor Metrado a Tramitar de las partidas 03. MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y 09. TRANSPORTE (09.01,09.02, 09.07, 09.08).*

Partida	Descripción	M. Metrado (m,m3.km)	P.U Ofertado	Total M.M. a Tramitar
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
03.02	EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMÚN.	765.40	S/ 6.38	4,883.25
03.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL	765.40	S/ 14.32	10,960.53

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**

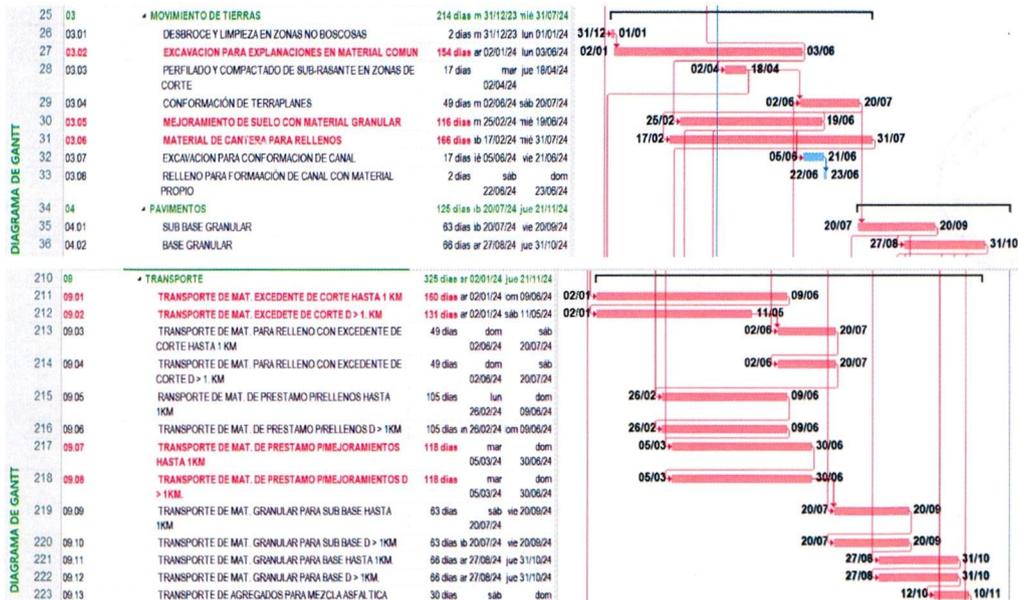


**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

	GRANULAR			
03.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	765.40	S/ 34.24	26,207.30
<b>09</b>	<b>TRANSPORTE</b>			
09.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	956.74	S/ 7.24	6,926.80
09.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D>1 KM	1,629.38	S/ 1.23	2,004.14
09.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1 KM	956.74	S/ 7.24	6,926.80
09.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1 KM	52,964.47	S/ 1.23	65,146.30
<b>TOTAL, DE COSTO MAYOR METRADO A TRAMITAR</b>				<b>S/ 123,055.12</b>



c) El suscrito después de realizar el análisis teniendo en consideración la programación CPM vigente versión 09, verifica que existe la afectación de partidas que se encuentran en ruta crítica (interrupción) del programa de obra vigente.



d) Esta supervisión realizó la evaluación para la cuantificación total de días para la ejecución de los Mayores Metrados N°13, como se puede verificar, el cálculo del factor:

**CALCULO DE FACTOR DURACION ESTIMADA VS DURACION PROGRAMADA**

: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE  
Presu. SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE  
SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I

Item	Descripción	Und.	Metrado	Rendimiento	Turnos	N° Cuadrillas	Eficiencia	Duracion Estimada	Reserva / Buffer	Duracion de Programacion	Project	factor
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>											
3.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	44,521.69	530.00	1.00	1.00	100%	85.00	0%	85.00	98.00	1.15
3.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	41,802.10	900.00	1.00	1.00	100%	47.00	0%	47.00	61.00	1.30
3.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	73,852.78	530.00	1.00	1.00	100%	140.00	0%	140.00	100.00	0.71
<b>09</b>	<b>TRANSPORTE</b>											
9.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3.km	97,437.97	353.30	1.00	1.00	100%	276.00	0%	276.00	104.00	0.38
9.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	m3.km	491,380.00	1,227.30	1.00	1.00	100%	401.00	0%	401.00	104.00	0.26
9.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3.km	52,252.64	353.30	1.00	1.00	100%	148.00	0%	148.00	61.00	0.41
9.06	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	m3.km	1,065,598.00	1,227.30	1.00	1.00	100%	865.00	0%	865.00	61.00	0.07

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

e) Esta supervisión realiza la cuantificación de días por el total de mayores metrados autorizados referente al mayor metrado N°13, como de detalla a continuación:

**TOTAL DE MAYORES METRADOS N°13 - AUTORIZADOS**

Objeto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I

Item	Descripción	Und.	MMN°13	Parcial	Rendimiento	Turnos	N° Cuadrillas	Eficiencia	Duración Estimada	Reserva / Buffer	Duración de Programación	factor	Días de Ampliación
03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>												
3.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	785.40	785.40	530.00	1.00	1.00	100%	2.00	0%	2.00	1.15	3.00
3.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	785.40	785.40	900.00	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	1.30	2.00
3.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	785.40	785.40	530.00	1.00	1.00	100%	2.00	0%	2.00	0.71	2.00
09	<b>TRANSPORTE</b>												
9.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3 km	956.74	956.74	353.30	1.00	1.00	100%	3.00	0%	3.00	0.38	2.00
9.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	m3 km	1,829.38	1,829.38	1,227.30	1.00	1.00	100%	2.00	0%	2.00	0.26	1.00
9.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3 km	956.74	956.74	353.30	1.00	1.00	100%	3.00	0%	3.00	0.41	2.00
9.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	m3 km	82,964.47	52,964.47	1,227.30	1.00	1.00	100%	44.00	0%	44.00	0.07	4.00



f) Asimismo, esta supervisión realiza el cálculo correspondiente de cuantificación de días, según los metrados ejecutados y valorizados (valorización de obra N°01 de los mayores metrados N°13 – correspondiente al periodo del 01.11.2024 al 30.11.2024).

**CUANTIFICACION DE DIAS POR EJECUCION DE MAYORES METRADOS N°13 - PRIMER PERIODO PARCIAL**

Objeto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I

Item	Descripción	Und.	Nov-24	Parcial	Rendimiento	Turnos	N° Cuadrillas	Eficiencia	Duración Estimada	Reserva / Buffer	Duración de Programación	factor	Días de Ampliación
3.02	<b>EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN</b>												
3.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	107.84	107.84	530.00	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	1.15	2.00
3.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	107.84	107.84	900.00	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	1.30	2.00
3.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	107.84	107.84	530.00	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	0.71	1.00
09	<b>TRANSPORTE</b>												
9.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3 km	134.80	134.80	353.30	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	0.38	1.00
9.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	m3 km	806.26	806.26	1,227.30	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	0.26	1.00
9.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3 km	134.80	134.80	353.30	1.00	1.00	100%	1.00	0%	1.00	0.41	1.00
9.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	m3 km	8,846.26	8,846.26	1,227.30	1.00	1.00	100%	8.00	0%	8.00	0.07	1.00



➤ A evaluación y opinión de esta SUPERVISION, las PARTIDAS AFECTADAS PERTENECIENTES A LA RUTA CRITICA correspondería a un total de CUATRO (04 D.C.) días calendario favorable según el Rendimiento indicado en el Expediente Técnico contractual referente a las partidas arriba mencionadas. Partidas afectadas según programa de ejecución de obra vigente durante el periodo de ocurrencia de la causal (Del 19.11.2024 al 30.11.2024).

PARTIDAS AFECTADAS	Fecha Inicio programado	Fecha fin programado
<b>03 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	02/01/2024	03/06/2024
03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	25/02/2024	19/06/2024
03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	17/02/2024	31/07/2024
<b>09 TRANSPORTE</b>		
09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM.	02/01/2024	09/06/2024
09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1. KM.	02/01/2024	11/05/2024
09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM.	05/03/2024	30/06/2024
09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM.	05/03/2024	30/06/2024

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

➤ Por lo tanto, esta supervisión da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), solicitada por el contratista, por Cuatro (04) días calendario, evaluado en contraste con la programación CPM vigente versión V.09 aprobada por la entidad contratante mediante Resolución Gerencial N°388-2024-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 02.10.2024 y Expediente Técnico Contractual – Costos Unitarios.

**CONCLUYENDO**

- La Contratista presenta la solicitud ampliación de plazo N°25: (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), habría cumplido los procedimientos establecidos en el Art. 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Esta Supervisión para realizar la evaluación respectiva ha tomado en consideración la programación CPM vigente versión V.09 aprobada vía Resolución Gerencial N° 388-2024-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 02.10.2024 y el rendimiento de las partidas MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y TRANSPORTE (09.01, 09.02, 09.07, 09.08), según expediente técnico contractual.
- La cuantificación de días para la ejecución de los Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial, se calculó por el rendimiento de cada partida afectada en la ruta crítica, con el metrado total ejecutado y autorizados por la supervisión.
- *Esta supervisión opina que se debería declarar PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N°25 – Primer Periodo Parcial, solicitada por la contratista Consorcio Vial SANFER, solo por cuatro (04) días calendario, evaluado en contraste con la programación CPM vigente versión V.09 aprobada por la entidad contratante mediante Resolución Gerencial N°388-2024-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 02.10.2024 y Expediente Técnico Contractual – Costos Unitarios, salvo mejor parecer.*

Que, con Informe Técnico N°011-2025-MAPF, el Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, manifiesta al Director de Infraestructura, que mediante Carta N°282-2024-CSSF el Consorcio Supervisor San Fernando, remite opinión técnica favorable a la solicitud de la Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), el cual fue realizada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, a través Carta N°224-CVSANFER-2024/RC; al respecto esta administración, entre otros aspectos, señala lo siguiente:

**REVISIÓN DE ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL (ACOD)**

**Tabla 1:** Autorización de los Mayores Metrados N°13

DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL	FECHA	N° ACOD
SOLICITUD DE AUTORIZACION Y COMUNICACIÓN PARA EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 13- VERIFICADOS DE PARTE	VERASTEGUI MESIA, FERNANDO EDGARDO	RESIDENTE DE OBRA	12/11/2024	748-749
AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS N° 13	MAMANI MACHACA, ALBERTO HUGO	SUPERVISOR DE OBRA	18/11/2024	753

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

➤ De acuerdo con la Tabla N°03, se evidencia que en el ACOD N°748 y 749 la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, a través del Residente de Obra, Ing. Fernando Edgardo Verástegui Mesía, registró la solicitud de autorización y comunicación para ejecución de mayores metrados N°13, por consiguiente, mediante el ACOD N°753 el Supervisor de Obra, Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, emite la autorización de ejecución de mayores metrados N°13, en las siguientes partidas:

- 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
- 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR
- 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS
- 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM
- 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D>1 KM
- 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM.
- 09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D>1KM.

**ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS**

**Tabla 2:** Revisión del Procedimiento Correspondiente a la Ampliación de Plazo N°25

DESCRIPCIÓN	FECHA SEGÚN RLCE	FECHA DE PRESENTACIÓN
INICIO DE CAUSAL INVOCADO	-	19/11/2024
TÉRMINO DEL CAUSAL INVOCADO	-	30/11/2024
PLAZO MÁXIMO A PRESENTAR INFORME TÉCNICO DEL SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DE LA CONTRATISTA (15 DÍAS SIGUIENTES DE CONCLUIDA EL HECHO INVOCADO)	15/12/2024	14/12/2024
EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE OPINIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE OBRA (05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PATIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADO A SOLICITUD DEL CONTRATISTA)	20/12/2024	19/12/2024
RECEPCIÓN DEL INFORME TÉCNICO EN MESA DE PARTES DEL PEAM Y DERIVAR INFORME TÉCNICO A LA GERENCIA GENERAL, EL CUAL ES DERIVADO A LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	23/12/2024	20/12/2024
EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	07/01/2025	30/12/2024
LA ENTIDAD RESUELVE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME	20/01/2025	17/01/2025

➤ De acuerdo con la Tabla N°04, se evidencia que la contratista presentó su solicitud, cuantificación y sustento en el plazo establecido, siendo el plazo máximo la fecha 15 de diciembre del 2024. Además, el inicio de causal de la ampliación de plazo N°25, debido a la afectación de las partidas:

- 03.02 EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
- 03.05 MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR
- 03.06 MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS
- 09.01 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM
- 09.02 TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D>1 KM
- 09.07 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM.
- 09.08 TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D>1KM.

En el cual estas partidas se encuentran en la ruta crítica del programa de obra vigente.

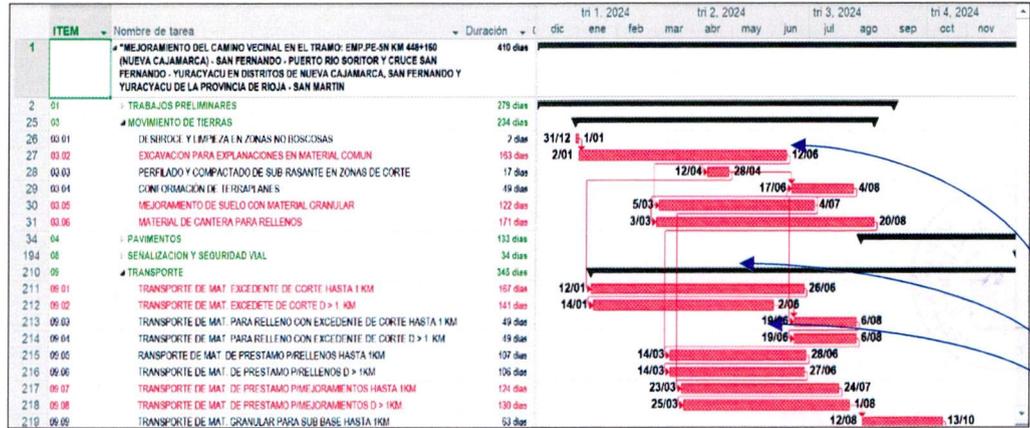


**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

**Figura 1:** Programa de Ejecución de Obra – Programación GANTT – CPM (Vigente)



Se considera el Plazo Adicional Necesario para ejecutar mayores metrados de las partidas de Movimiento de Tierras (03.02; 03.05 y 03.06) y Transporte (09.01; 09.02; 09.07 y 09.08), producto del Reemplazo de suelo inadecuado por debajo del nivel de subrasante – que ha afectado la secuencia programada de las actividades constructivas (ruta crítica).

- De acuerdo con la Figura N°06, se observa la afectación de la ruta crítica por la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de los Mayores Metrados N°13- Primer Periodo Parcial, ejecutar mayores prestaciones a las consideradas en el Contrato vigente.
- Además, se realizó la evaluación para la cuantificación de días para la ejecución de los Mayores Metrados N°13- Primer Periodo Parcial; mayores trabajos en la ejecución de las partidas de Movimiento de Tierras (Partida 03.02; 03.05 y 03.06) y Transporte (Partida 09.01; 09.02; 09.07 y 09.08), donde los metrados ofertados fueron superados; por lo que se detalla los Mayores Metrados N°13:

**RESUMEN MAYORES METRADOS N°13**

Partida	Descripción	M. M. N°13 (m3, m3.km)
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
03.02	EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMÚN.	765.40
03.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	765.40
03.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	765.40
<b>09</b>	<b>TRANSPORTE</b>	
09.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	956.74
09.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D>1 KM	1,629.38
09.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1 KM	956.74
09.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1 KM	52,964.47

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

Metrados de la Valorización N°01 de Mayores Metrados N°13, correspondiente al mes de noviembre del 2024, como se detalla:

**RESUMEN DE METRADOS – VALORIZACIÓN N°01 MAYORES METRADOS N°13-  
NOVIEMBRE 2024**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Metrado
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
03.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	107.84
03.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	107.84
03.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	107.84
<b>09</b>	<b>TRANSPORTE</b>		
09.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3.km	134.80
09.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1KM	m3.km	806.25
09.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3.km	134.80
09.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRÉSTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM.	m3.km	8,848.25

- Ahora bien, esta Administración de Contrato de Obra, en concordancia con el Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, en su rol de Jefe de Supervisión de Obra, según el art. 187 del RLCE (Funciones del Inspector o Supervisor), verifica que existe la AFECTACIÓN DE PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN RUTA CRÍTICA (interrupción), de la programación CPM vigente V.9 y el rendimiento de las partidas MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y TRANSPORTE (09.01, 09.02, 09.07, 09.08). Por el cual, se determina que, de acuerdo al Programa de Ejecución de Obra vigente, notificada por la Entidad mediante Carta N°1165-2024-GRSM-PEAM-GG. de fecha 03/10/2024, y el rendimiento de las partidas MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y TRANSPORTE (09.01, 09.02, 09.07, 09.08), se realizaron los cálculos que se muestran en el siguiente cuadro:
- Con los resultados del cuadro precedente, de acuerdo a los rendimientos de los trabajos ejecutados le corresponde 04 días calendarios.

**CONTROL VALORIZACIONES MM N° 13**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KMI 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467-ETAPA I

Item	Descripción	Und.	METRADO EXPEDIENTE	RG 229-2024	M.M. 06	TOTAL	PROG V.09 DIAS	CALC REND.	M.M. 13 1	CALCUL O DIAS	REDONDEO
				M.M. 05	EJECUTADO				PARTE EJECUTADO		
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>										
3.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	44,521.69	21,184.71	28,292.98	93,999.38	154.00	610.39	107.84	0.18	0.50
3.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL GRANULAR	m3	41,802.11	11,002.99	29,205.94	82,011.04	116.00	706.99	107.84	0.15	0.50
3.06	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	73,852.78	9,849.91	20,477.94	104,180.63	166.00	627.59	107.84	0.17	0.50
<b>09</b>	<b>TRANSPORTE</b>										
9.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	m3.km	97,437.97	32,596.94	34,579.18	164,614.09	160.00	1,028.84	134.80	0.13	0.50
9.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1KM	m3.km	491,380.00	0.00	0.00	491,380.00	131.00	3,750.99	806.25	0.21	0.50
9.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	m3.km	52,252.64	13,753.73	36,507.43	102,513.80	118.00	868.76	134.80	0.16	0.50
9.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM.	m3.km	1,085,598.00	0.00	2,389,602.87	3,475,200.87	118.00	29,450.85	8,848.25	0.30	0.50
<b>TOTAL EN DIAS</b>											3.50

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

**Figura 7:** Registro de Inicio de Causal – Ejecución de Mayores Metrados N°13-Primer Periodo Parcial



**OSCE**

**Asiento del Cuaderno de Obra**

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+100 (NUEVA CAJAMARCA) ¿ SAN FERNANDO ¿ PUERTO RIO SORTOR Y CRUCE SAN FERNANDO ¿ YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN¿, ETAPA I, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2518467

Contratista: CONSORCIO VIAL SANFER

---

Número de asiento: 757

Título: INICIO DE CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 13

Fecha y Hora: 19/11/2024 20:00

Usuario: VERASTEGUI MESIA, FERNANDO EDGARDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: - Conforme al Asiento N° 753 de fecha 19.11.2024 del supervisor de obra, nos emite su autorización a nuestra solicitud de ejecución de Mayores Metrados N° 13, que involucra mayores trabajos en las partidas críticas de MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02; 03.05; 03.06) y TRANSPORTE (09.01; 09.02; 09.07 y 09.09) además de las partidas sucesoras.

- Conforme al Asiento N° 754 de fecha 18.11.2024 del supervisor, indica que ha efectuado su comunicación a la Entidad, mediante CARTA N°239-2024-033P, con NRO DE TRAMITE: 004-202410795, como acción previa para la ejecución de los MAYORES METRADOS autorizados a nuestra parte. En ese contexto como lo establece la normativa (su conformidad), corresponde iniciar los trabajos.

- Teniendo en cuenta que las partidas críticas mencionadas, evidencian la ejecución de mayores necesidades y estas deben ejecutarse conforme el programa de obra vigente, poniendo en evidencia ejecución de mayores necesidades producto de las adecuaciones a la situación real del terreno (actividades que reemplazo del suelo inadecuado que permitirán mejorar la fundación para soporte estructural de las estructuras proyectadas por sobre la subrasante) - mayores trabajos de mejoramientos del suelo y demás actividades complementarias o accesorias por la deficiente calidad del terreno de fundación de la vía contratada, conforme a los sobre de nuestra solicitud autorizada, configurándose como hallazgos no previstos en el proyecto o inherentes pese a que ha establecido exploraciones por debajo de los niveles proyectados.

Continúa en el siguiente asiento...

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

**Figura 8:** Final de Causal – Ejecución de Mayores Metrados N° 13-Primer Periodo Parcial



**OSCE**

**Asiento del Cuaderno de Obra**

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+100 (NUEVA CAJAMARCA) ¿ SAN FERNANDO ¿ PUERTO RIO SORTOR Y CRUCE SAN FERNANDO ¿ YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN¿, ETAPA I, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2518467

Contratista: CONSORCIO VIAL SANFER

---

Número de asiento: 789

Título: FINAL DE CAUSAL PRIMER PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 13

Fecha y Hora: 30/11/2024 17:55

Usuario: VERASTEGUI MESIA, FERNANDO EDGARDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: - Conforme al Asiento N° 754 de fecha 18.11.2024, se ha evidenciado que la supervisión de obra ha comunicado a la Entidad la CARTA N° 239-2024-033P con NRO DE TRAMITE: 004-202410795, ello como acción previa para la ejecución de los MAYORES METRADOS N° 13 autorizados a nuestra parte conforme al Asiento N° 753 de fecha 18.11.2024.

- Al respecto de lo indicado en el párrafo anterior, mi representada mediante Asiento N° 757 y 758 de fecha 19.11.2024, ha dejado constancia el inicio de los trabajos autorizados respecto a los Mayores Metrados N° 13, los cuales están enmarcados en la ejecución de mayores trabajos en las partidas críticas 03.02; 03.05; 03.06; 09.01; 09.02; 09.07 y 09.08; y por ende la necesidad de contar con un plazo adicional para su culminación, ello en virtud de que la ruta crítica del programa de obra vigente se vio afectado. No obstante, en el mencionado asiento se ha dejado constancia el inicio de los trabajos necesarios.

- Al día, se comunica que nuestra representada continua ejecutando las actividades autorizadas correspondientes a los Mayores Metrados N° 13 y que estas no tienen fecha cierta de culminación, pero así mismo esta residencia de obra realiza un corte de la causal de ampliación de plazo, ello en virtud a lo establecido en el numeral 198.6° del artículo 198° del RLCE; por lo expresado se deja constancia que el presente asiento corresponde al FINAL DE LA CAUSAL

- PRIMER PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE LOS MAYORES METRADOS N° 13, por el que se estará solicitando la correspondiente ampliación de plazo acorde a los indicados en el Art 197° del RLCE - Literal c), el cual precisa que:

c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

- Archivo Adjunto:  
\* Asiento complementario - parte integrante del presente y que sustenta las implicancias en el contrato.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Asiento Complementario - Sustento Técnico MM 13.pdf

Hash 256: 95db2bb5c279329d2cf93e34ed3003adb7d1e77ce4f25bbeed5ad1601507b



➤ Finalmente, esta Administración de Contrato de Obra, en concordancia con el Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, en su rol de Supervisor de Obra, según el art. 187 del RLCE (Funciones del Inspector o Supervisor), y de acuerdo al

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

Programa de Ejecución de Obra vigente, notificada por la Entidad mediante Carta N°1165-2024-GRSM-PEAM-GG. de fecha 03/10/2024, de las partidas MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y TRANSPORTE (09.01, 09.02, 09.07, 09.08). Por lo tanto, esta Administración de Contrato de Obra, da conformidad al sustento de Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13- Primer Periodo Parcial) solicitada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, asimismo, es procedente y sólo le corresponde Cuatro (04) días calendario de los 12 d.c. solicitados.



**CONCLUSIONES**

- Esta Administración de Contrato de Obra, da conformidad al sustento de Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13- Primer Periodo Parcial) solicitada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, en la cual, es procedente y solo le corresponde Cuatro (04) días calendarios de los Doce (12) días calendario solicitados.
- Se tendrá como nueva fecha de término de obra el día Cuatro (04) de febrero del año 2025 y el nuevo plazo modificado por la presente ampliación de plazo N°25 es de Cuatrocientos Treinta y Dos (432) días calendario, en la cual se encuentra justificada, dentro de los siguientes artículos: Artículo N°34, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.Leg. N°1341 y N°1444 de la Ley 30225 y los Art. 197 – Art. 198 del citado Reglamento, aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado mediante D.S. N°344-2018-EF.



**RECOMENDACIONES**

- En cumplimiento con el Art. 197 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Causales de Ampliación de Plazo y concluido el análisis respectivo, esta Administración de Contrato de Obra, recomienda a la Gerencia de Ejecución de Inversiones emitir acto resolutorio declarando procedente la Ampliación de Plazo N°25 (Ejecución de Mayores Metrados N°13 – Primer Periodo Parcial), por un periodo de Cuatro (04) días calendario, con lo que la nueva fecha de término de obra es el día Cuatro (04) de febrero del año 2025.
- Se recomienda también notificar la respectiva resolución hasta el plazo máximo del diecisiete (17) de enero del 2025, sobre la ampliación de plazo N°25 y haga de conocimiento a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, para sus acciones que correspondan.



Que, con Informe N°0044-2025-GRSM-PEAM-GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jimenez, Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que con Informe Técnico N°011-2025-MAPF el Administrador de Contrato de Obra, en concordancia con el artículo 34 de la Ley N°30225, los artículos 197, 198 y 205 del DS. N°344-2018-EF – Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado y sus modificaciones, asimismo, con el análisis de la Carta N°282-2024-CSSF, se da conformidad el sustento y cuantificación del petitorio de Ampliación de plazo N°25 por cuatro (04) días calendario de los doce (12) días calendario, solicitada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, mediante el documento de referencia c); en la cual se evidencia las partidas MOVIMIENTO DE TIERRAS (03.02, 03.05, 03.06) y TRANSPORTE (09.01, 09.02, 09.07, 09.08), que se encuentran en la ruta crítica (interrupción) del programa de obra vigente, producidos por la ejecución de los Mayores Metrados N°05 – Segundo Periodo correspondiente a la obra: “Mejoramiento del

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

*Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”.*

De acuerdo a lo indicado líneas arriba, en cumplimiento con el Art. 197 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, causales de Ampliación de Plazo, se solicita aprobar mediante acto resolutivo en un plazo máximo correspondiente al 17 de enero del 2025, concerniente a la Ampliación de Plazo de Obra N°25 (Procedente) por cuatro (04) días calendario; en la cual se tendrá como nueva fecha de término de obra el día cuatro (04) de febrero del año 2025, asimismo notificar a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, para sus acciones que correspondan.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, en sus Artículos 197 y 198, establece lo siguiente:

*“Artículo 197. Causales de ampliación de plazo*

*El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:*

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.**

*Artículo 198° Procedimiento de ampliación de plazo*

*(...)*

**198.1.** *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

**198.2.** *El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento*



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GRSM-PEAM-GG**

*alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.*

(...)

**198.6.** *Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.*

Que, estando a los Informes Técnicos emitido por la Supervisión y los profesionales de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, referidos precedentemente, y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°25, por cuatro (04) días calendario, en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”.*

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N°25 por Cuatro (04) días calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”;* con lo que el término de obra será el 04 de febrero de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Contratista Consorcio Vial SANFER, al Consorcio Supervisor San Fernando, y a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



.....  
**Ing. Milton Arévalo Muñoz**  
Gerente General